

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 194-2013

Guatemala, 27 de agosto de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó autorización para realizar una modificación presupuestaria que incluye sustituir fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, del Convenio de Préstamo BIRF-7417-GU denominado Proyecto de Administración de Tierras Segunda Fase, en Apoyo al Programa de Administración de Tierra, para programar un aporte extraordinario a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac), con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **482** de fecha **26 AGO. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección Financiera de este Ministerio y de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad en lo que corresponda, la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
127	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	11	<u>25,000,000</u>	<u>25,000,000</u>


FUENTES DE FINANCIAMIENTO:


- 11 Ingresos corrientes
- 52 Préstamos externos

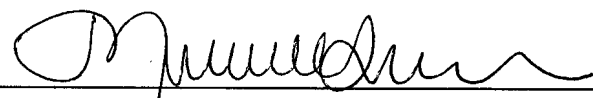
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>25,000,000</u>	<u>25,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>25,000,000</u>	<u>25,000,000</u>
Componente de Inversión	<u>25,000,000</u>	<u>25,000,000</u>
Transferencias de Capital	25,000,000	25,000,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q25,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

